

## COMUNICADO

Manizales, junio 17 de 2014

El pasado 30 de abril de 2014, se cumplió la vigencia del Plan de Acción Institucional elaborado por el Dr. Carlos Alberto Ospina quién en su calidad de Rector Encargado de la Universidad de Caldas mediante Resolución No. 019 del 12 de diciembre de 2013 y Acta de Posesión No. 0043 del 20 de diciembre de 2013 del Consejo Superior, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 frente a contar con un Plan de Acción debidamente publicado al 31 de enero de cada año.

Después de dicho periodo de transición y a través de un proceso de consulta y designación de Rector titular, es nombrado a través de la Resolución 008 de 2014 el Dr. Felipe César Londoño López para el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2014 al 19 de mayo de 2018.

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Institucional debe formularse a partir del periodo rectoral y ser coherente con las políticas y lineamientos del plan de gobierno del candidato electo, y que en virtud del Acuerdo 05 de 2009 del Consejo Superior por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional, que en su Artículo 2, establece: *“EJECUTAR el Plan de Desarrollo a través del Plan de Acción Institucional presentado por el Rector, el cual deberá guardar coherencia con las metas propuestas en aquel”*, se plantea la necesidad de establecer un cronograma para su elaboración, el cual debe incluir actividades participativas de los directivos entrantes de las diferentes dependencias, con el fin de alcanzar su apropiación y garantizar su cumplimiento.

Para tal fin, se plantean las siguientes actividades con sus fechas:

1. Análisis de plan de desarrollo institucional vigente, socialización y aprobación de ajustes. Junio 2 a junio 27.
2. Talleres participativos del Equipo Directivo para la realización del Plan de Acción Institucional. Julio 1 a Julio 26
3. Oficialización y publicación del plan de acción institucional. Julio 30
4. Socialización del Plan de Acción Institucional Aprobado por facultades. 4 al 8 de Agosto
5. Talleres de armonización del plan de acción institucional como insumo para elaborar los el plan de acción de facultad y los planes de acción de departamentos. Agosto 11 al 29 de Agosto.
6. Trámite y aprobación en Consejos de facultad de los Planes de Acción de Facultades. Septiembre 1 a septiembre 12.
7. Publicación planes de acción de facultades. Septiembre 19 de septiembre.

Para todos los efectos, se comunica a todos los interesados que el Plan de Acción Institucional será publicado el 30 de Julio de 2014 y los Planes de Acción de Facultades, el 30 de Septiembre de 2014.

Atentamente,

**FELIPE CESAR LONDOÑO LÓPEZ**  
Rector